



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	26 de enero de 2024										HORA	8:30 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.	Esp.	Consec. Juzgado		Año				Consecutivo Proceso			Inst.								
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	9	0	0	5	0	0	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA556																						
DEMANDANTE			PAOLA ANDREA PARRA BETANCOURT											No Asiste								
APODERADO DEMANDANTE			DR. CARLOS ARTURO GONZALES											Asiste								
APODERADO DE LOS DEMANDADOS			EXTRAS S.A., DRA. YUDI MARCELA INCAPIE MOLINA MISION TEMPORAL LTDA, DR. SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ CUELLAR SERDAN SA., DR. SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ CUELLAR MARKETING CONTAC CENTER SAS., NO CONTESTO DEMANDA											Asiste								
DEMANDADOS			EXTRAS S.A., DRA. YUDI MARCELA INCAPIE MOLINA MISION TEMPORAL LTDA, RL. JAMES HUMBERTO FLOREZ SERNA SERDAN S.A. RL. JAMES HUMBERTO FLOREZ SERNA MARKETING CONTAC CENTER SAS., NO CONTESTO DEMANDA											Asiste								

PODER: SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA COMO APODERADOS SUSTITUTOS DEL DEMANDADO EXTRAS S.A., DRA. YUDI MARCELA INCAPIE MOLINA, Y DE MISION TEMPORAL LTDA Y DE SERENA, DR. SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ CUELLAR SUSTANCIATORIO 58

ETAPA DE CONCILIACION

SUSTANCIATORIO No. 59 SE DECLARA FRACASADA DE CONCILIACION

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN PREVIAS

SANEAMIENTO

SE DECLARA SANEADO EL PROCESO ANTE LA AUSIENCIA DE IRREGULARIDADES PROCESALES POR SUSTANCIATORIO No. 60

FIJACION DEL LITIGIO

SUSTANCIATORIO No. 61, SE CIRCUNSCRIBE EL DEBATE EN DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DECLARAR UNA ESTABILIDAD LABORAL FUERO DE SALUD, EN IGUAL FORMA SI ES PROCEDENTE LA DECLARACION EN FAVOR DE LA DEMANDANTE DE PERJUICIOS, IGUALMENTE LA DECLARATORIA DE INEFICACIA DE LA TERMINACION DE LA RELACION LABORAL DE LA DEMANDANTE, ENTRAR A DETERMINAR LA SOLIDARIDAD DE TODOS LOS DEMANDADOS AL HABER PRESTADOS SUS SERVICIOS A CADA UNO DE ELLOS EN MISIÓN O EXISTE CONTRATO REALIDAD CON LOS MISMOS.

COMO CIERTO LA RELACION LABORAL ENTRE LA DEMANDANTE Y MISION TEMPORAL, LA SENTENCIA DE TUTELA QUE ORDENO EN ABRIL DE 2019 EL REINTEGRO.

DECRETO DE PRUEBAS

INTERLOCUTORIO No. 186

DEMANDANTE: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, TESTIMONIAES DE MARYURI MONTOYA, JACKELINE SCHOENBOR, HARRISON MUÑOZ, ROSA GONZALEZ, KARINA MEDINA MEJIA, AURA MARIA REYES Y CAMILO ANDRES PARRA. SE ORDENA PRUEBA PERICIAL REMISION A LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DEL VALLE.

SERDAN: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, Y EL INTERROGAOTRIO DE PARTE

EXTRAS S.A.: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE TESTIMONIALES DE YULI MARCELA HINCAPIE, SE DESISTE DEL TESTIMONIO Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO.

MISION TEMPORAL LTDA: EL PODER, LA DOCUMENTAL E INTERROGATYORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE

MARKETING CONTAC CENTER: NO CONTESTO DEMANDA

SE FIJA PARA EL 26 DE ABRIL DE 2024, 8:30 A.M. PARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2019-00500 ELABORADO JOC

JUEZ

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40a43e3ff4e3fdc7fa40e4a03734131cc8cf98ab501e670036b5711a582e7a4**

Documento generado en 02/02/2024 09:46:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>